

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21648 TERUEL

D. Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000444 /2013 se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2017 auto de conclusión de concurso voluntario abreviado del deudor INGECARTO, S.L., con CIF B-44031631, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Los Enebros, n.º 74, n.º 2, "Edificio Galileo" de Teruel, por insuficiencia de la masa activa.

2º.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la concursada INGECARTO, S.L., y en consecuencia líbrese mandamiento a los registros públicos correspondientes para la correspondiente cancelación de su inscripción.

3º.- Se acuerda la aprobación de las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 9 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170023986-1